



OFI20-00235822 / IDM 12000002  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2020

Señora  
**ANGELA HILDA CANO RUDAS**  
Calle 19 Bis No 41-72  
Manizales, Caldas  
OFI20-00235822 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00172355.

Respetada señora Cano:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita inscripción en los programas de vivienda del Gobierno Nacional.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituyó uno de sus títulos.

Le sugerimos estar atenta para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/atencion-al-ciudadano>.

Cordialmente,

**ALFY ROSAS SANCHEZ**  
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave: M8OIWXnj5S

Adjunto: lo enunciado en un (1) folio.  
Elaboró: Maricela. M.